

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8147 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 536/2011, con NIG 2104142M20110000601, por auto de 21/12/2012 se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor Reynaud España, S.L., con domicilio en Cl. Lepanto, n.º 13, de La Palma del Condado.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª Olga Forner Beltrán, con domicilio postal en Huelva, calle Ginés Martín, n.º 2, 7.º A, CP 21002, y dirección electrónica oforner@kpmg.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 21 de diciembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130009711-1